

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso con la solicitud de sustitución de poder.

Jamundí-Valle, 17 Febrero de 2021

La secretaria,

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí Valle, 17 Febrero de 2021

Auto 466

Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-557

GASES DE OCCIDENTE VS LUZ AMPARO AGUDELO PATIÑO

Que se allega solicitud de sustitución de poder que realiza el Dr. LUIS ERNESTO USMA MURILLO a la Dra. SANDRA PATRICIA PASPUR GONZALEZ identificada con C.C. 66. 832.168 y portadora de la tarjeta profesional No. 119.267 del C.S.J. sin embargo, el documento no cuenta con la firma digital de la apoderada a quien se le sustituye el poder.

En mérito de lo anterior y conforme al artículo 75 del C.G.P. el Juzgado,

RESUELVE

UNICO: NEGAR la solicitud de sustitución de poder presentada por el Dr. LUIS ERNESTO USMA MURILLO, por las razones expuestas anteriormente.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ



SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad.2020-557

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI

En estado No. 28 de hoy 18 FEBRERO DE 2021

Notifico a las partes procesales del presente auto.

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
Secretaria